

ORDENANZA N°. DECRETO ORDENANZA N° 2901.-

LA PLATA, 19 de junio de 1962.-

Teniendo en cuenta la jerarquía del homenaje que ha de tributarse al insigne poeta Don PEDRO BENJAMIN PALACIOS "ALMAFUERTE", al erigirse un monumento que guarda sus restos mortales, y

CONSIDERANDO:

Que ello implica para las autoridades de la Comuna la obligación de destinarle un lugar de privilegio en la Necrópolis;

y que, la medida más acertada será formar un triángulo de espectable visibilidad a la vera del camino central conjuntamente con los monumentos de sabio FLORENTINO AMEGHINO y el de los Artistas Plásticos.-

Que con esta ubicación se jerarquiza el homenaje, congregando en un mismo ámbito valores representativos de las letras, las ciencias y las artes.-

Por ello, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de la facultad que le confiere el artículo 266° del Decreto Ley N° 6769 "Ley Orgánica de las Municipalidades".-

DECRETA con fuerza de ORDENANZA

ART. 1°.- Destínase para guardar los restos de don PEDRO BENJAMIN PALACIOS la Plazoleta Central de la Sección D. del Cementerio General.-

ART. 2°.- Déjase sin efecto la ubicación anterior dispuesta por el artículo 1° de la Ordenanza N° 2853, que destinaba los lotes 124 a 129 Sección I del Cementerio General.-

ART. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto-Ordenanza se imputarán a las partidas que correspondan del Presupuesto Vigente.-

ART. 4°.- El presente Decreto entrará a regir con fuerza de Ordenanza una vez aprobado por la Intervención Federal.-

ART. 5°.- Regístrese, publíquese, cúmplase, etc.-

EDO: HIPOLITO F. FRANGI -Comisionado Municipal-

" : ALFREDO B. IRIGOYEN -Secretario de Obras Públicas-

DECRETO-ORDENANZA N° 2901.-

LA PLATA, 31 de julio de 1962.-

JOSE FAZIO
Director de Personal

es copia *a.f.*

ORDENANZA N°. DECRETO N° 4929.-

LA PLATA, 24 de julio de 1962.-

Expte. N° 4032 - 32.762 año 1962.-

Municipalidad : LA PLATA

Motivo: Decretos-Ordenanzas por los que se destinan las plazoletas centrales de las secciones D) y B) del Cementerio de la ciudad, para guardar los restos del Poeta Don PEDRO B. PALACIOS y erigir el monumento que perpetúe la memoria de los artistas platenses fallecidos, respectivamente.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECRETA :

ART. 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 6 y 7.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Fdo.: CEFERINO P. MERBILHAA -Comisionado Federal en la Provincia de Buenos Aires.-

DECRETO N° 4929.-

José Fazio
Director de Personal

es copia

a.f.

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2901.-